



LA VEGA

Bilingual School



Colegio Concertado Bilingüe

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Curso: 2024-25

Código 28031993

C/Chantada 28, 28029 Madrid

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CONCEPTOS:.....	4
1.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	4
1.1.- Principios de la Acción Tutorial	4
1.2.- Objetivos generales de la Acción Tutorial	5
1.3.- Funciones y responsabilidad en la Acción Tutorial	5
1.3.1.- Funciones de los profesores tutores	5
1.3.1.1.- Funciones específicas	6
1.3.2.- Funciones de la Jefatura de Estudios	8
1.3.3.- Responsabilidad de todo el profesorado en la Acción Tutorial	8
1.4.- Ámbitos de la Acción Tutorial	8
1.4.1.- La Coordinación del equipo docente	9
1.4.2.- La atención individual a los alumnos	9
1.4.3.- La comunicación con las familias	9
1.4.4.- La Acción Tutorial con el grupo de alumnos	10
1.4.4.1.- Contenidos de la tutoría grupal	10
1.4.4.2.- Actividades y actuaciones	10
Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo	10
Bloque 2: Organización del grupo e intervenciones destinadas al fomento de la participación en la vida del grupo y del centro y a la prevención y mejora de la convivencia	11
Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo	12
Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje	12
Bloque 5: Orientación académica y profesional (Orientadora y Tutores).....	13
1.4.5.- Líneas prioritarias de actuación en cada ciclo de ESO y Bachillerato	14
1.5.- Coordinación en la Acción Tutorial	14
1.5.1.- Reunión de coordinación de tutores.....	14
2.- NORMAS DE AULA: PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN Y USO.....	15
2.1.- Objetivos	15
2.2.- Sensibilización	15
2.3.- Procedimiento para la elaboración de las normas de aula	15
2.3.1.- Introducción.	15
2.3.2.- Trabajo en grupo: creación de normas.	16
2.3.3.- Trabajo individual: criterios para la creación de normas.....	16
2.3.4.- Puesta en común: publicidad y publicación de las normas acordadas.	16
2.3.5.- Firma de las normas de aula.	16
2.4.- Tras la elaboración de las normas de aula	17
3.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	18
3.1.- Finalidad de la Orientación	18
3.2.- Objetivos general de la Orientación Académica y profesional	18
3.2.1.- Con los alumnos	18
3.2.2.- Con los tutores y Orientadora.....	18
3.2.3.- Con las familias	18
3.3.- Actividades, actuaciones y directrices	19
3.3.1.- Actividades	19
3.3.2.- Actuaciones.....	21
3.3.3.- Directrices	22
3.3.3.1.- Recursos.....	22
3.4.- Responsabilidades en el POAP	23
4.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PAT y del POAP	23
4.1.- Seguimiento	23
4.2.- Evaluación	24
4.3 Revisión:	24

INTRODUCCIÓN

CONCEPTOS:

- El **Plan de Acción Tutorial (PAT)** es el documento específico de planificación de las acciones que corresponde desarrollar a los tutores, bajo la supervisión del Jefe de Estudios.
- El **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)** constituye el instrumento específico de planificación de las actuaciones encaminadas, en su caso, a guiar la evolución académica de los alumnos e informar de las salidas profesionales de las enseñanzas cursadas.

1.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial (en adelante PAT) es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Colegio. Forma parte del Proyecto Educativo y trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

1.1.- Principios de la Acción Tutorial

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje.

Entendemos **la tutoría de los alumnos como una tarea de todo el profesorado** y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área competencial lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Aunque en nuestro centro la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como cargo de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría (y la orientación) tienen como fines fundamentales:

1. Favorecer la **educación integral del alumno** como persona.

2. Potenciar una **educación lo más personalizada posible** y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
3. Mantener la **cooperación educativa con las familias**.

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

1. El trabajo del profesor tutor.
2. La actuación coordinada del equipo de profesores.
3. El apoyo de Jefatura de Estudios.
4. La función orientadora de cada uno de los profesores.
5. La cooperación de los padres.

1.2.- Objetivos generales de la Acción Tutorial

La acción tutorial y de orientación ha de cumplir los siguientes objetivos:

1. Contribuir a personalizar e individualizar la educación y darle un carácter integral que abarque el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos.
3. Favorecer los aspectos orientadores de la educación y la adquisición de aprendizajes funcionales, más conectados con el entorno en que viven los alumnos.
4. Favorecer los procesos de madurez personal y desarrollo de la propia identidad en un sistema de valores.
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y atenderlas cuando se den.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres.

1.3.- Funciones y responsabilidad en la Acción Tutorial

1.3.1.- Funciones de los profesores tutores

Las funciones de los profesores tutores son:

- a) Participar en la elaboración y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y, en su caso, en el de orientación académica y profesional.
- b) Informar, orientar y asesorar a los alumnos tutelados en todas las cuestiones de orden académico y profesional en que sea requerido por ellos, de modo directo o canalizando al alumnado hacia la fuente informativa adecuada según sea el caso (secretaría, jefatura de estudios, dirección, u otros servicios).
- c) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a su cargo y organizar y presidir, en su caso, las correspondientes sesiones de evaluación de su grupo, cumplimentando la documentación académica individual de los alumnos a su cargo.
- d) Participar en las reuniones periódicas que, para coordinar la actividad docente, convoque la Jefatura de Estudios.

- e) Comunicar a los alumnos las faltas de asistencia. En el caso de los alumnos menores de edad, comunicar a sus familias las faltas de asistencia de sus hijos y facilitar la necesaria cooperación educativa entre el profesorado y los padres del alumno.
- f) Colaborar con el resto de profesores de los alumnos a su cargo en las siguientes funciones:
- Facilitar la integración en el centro del alumnado tutelado y fomentar su participación en las actividades de todo tipo que se realicen en el centro.
 - Promover la cooperación educativa entre el profesorado y el alumnado.
 - Informar al profesorado y al alumnado de todo aquello que les concierna en relación con las actividades que se realicen y, especialmente, en todo lo referido al rendimiento académico del alumnado tutelado.
- g) Consignar en un informe de evaluación individualizado, cuando un alumno se traslade a otro centro antes de la finalización del curso escolar, aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.
- h) Colaborar en la programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares para la participación de los alumnos del grupo.
- i) Cualquier otra que le asigne la normativa en vigor.

Estas funciones se concretan en nuestro centro de la siguiente manera:

1.3.1.1.- Funciones específicas

- **Respecto al alumno**
 - a) Conocer los problemas y situaciones de cada alumno como persona individual. A cada tutor se le entregará una carpeta de tutoría con datos de cada alumno individualmente que deberá custodiar y completar con la información que vaya recogiendo (cuestionario inicial, registro entrevistas con familias, historia escolar, incidencias...)
 - b) Atender los problemas relacionados con falta de motivación ante el estudio, dificultad de relación e integración, crisis madurativas, problemática familiar...
 - c) Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - d) Orientar, en la medida de lo posible, al alumno en cuanto a la organización del estudio y técnicas de trabajo.
 - e) Informar a los alumnos puntualmente de sus resultados académicos.
 - f) Orientarle académica y profesionalmente en colaboración con Jefatura de Estudios.
 - g) Cumplimentar los documentos administrativos relativos a cada alumno/a.
 - h) Controlar las faltas e incidencias del alumnado según el modelo establecido en nuestro centro
 - i) Controlar las actuaciones contrarias a las normas de convivencia y actuar de forma conjunta junto a Jefatura de Estudios para corregirlas.
- **Respecto al grupo**
 - a) Conocer la dinámica interna del grupo y contribuir a su creación y cohesión.
 - b) Organizar actividades de acogida.
 - c) Desarrollar las actividades propuestas para el grupo en la sesión de tutoría.

- d) Animar a fomentar actividades que promuevan su madurez como personas que posibiliten su acercamiento a la cultura entendida de forma global.
- e) Colaborar con el grupo en la preparación de viajes, salidas y actividades extraescolares.
- f) Informar al grupo sobre los recursos y actividades que puedan ser de su interés.
- g) Informar al grupo sobre la estructura y normativa del Centro potenciando su participación en la organización de la vida escolar.
- h) Contribuir a través de la coordinación con los profesores y las juntas de evaluación, una acertada valoración del rendimiento escolar de sus alumnos.
- i) Realizar un análisis del grupo en colaboración con el equipo de profesores. especialmente si surgen conflictos y proponer soluciones adecuadas.
- j) Orientar al grupo en cuanto a dificultades de organización y técnicas de estudio.

- **Respecto a la familia**

- a) Orientar a los padres sobre el momento evolutivo que vive el alumno y forma de abordar los posibles problemas colaborando con el Departamento de Orientación.
- b) Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que faciliten la cooperación centro-familia
- c) Realizar una reunión informativa con todos los padres al inicio del curso (mes de octubre) en la que se traten los siguientes puntos:
 - Horario de atención a padres, horario del grupo, miembros del equipo docente, control de asistencia, normas de convivencia, calendario evaluaciones, objetivos de la tutoría, titulación, promoción, módulos pendientes...
 - Se les entregará (o expondrá) un boletín informativo con todas estas cuestiones.
- d) Informar periódicamente de la marcha del grupo y de la evolución de cada alumno en particular.
- e) Informar a los padres sobre organización, normativa, decisiones del claustro, etc.
- f) Informar a la familia sobre la situación académica del alumno y orientarles sobre posibles opciones cara al futuro colaborando con Jefatura de Estudios.
- g) Informar sobre las faltas de asistencia, incidentes, apercibimientos o sanciones.
- h) Pedir información sobre el/la alumno/a con el fin de conocer mejor sus circunstancias y poder orientarle.

- **Respecto al centro**

- a) Actuar como coordinador del grupo de profesores para adecuar a su grupo los objetivos del ciclo o curso y evaluar su realización.
- b) Participar en las reuniones de coordinación con el resto de los tutores para programar y evaluar las actividades de las tutorías.
- c) Llevar a la junta de evaluación las opiniones y dificultades del grupo, proponiendo objetivos concretos y comunes que serán revisados en la siguiente sesión.
- d) Transmitir durante todo el curso la información que pueda resultarles útil al resto de profesores que a su vez le entregarán información detallada.
- e) Colaborar dentro del Centro en las actividades conjuntas que se programen.

1.3.2.- Funciones de la Jefatura de Estudios

- a) Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- b) Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores.
- c) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.
- d) Concretar el Plan de Acción Tutorial para el curso recogiendo las aportaciones de los tutores.
- e) Participar en el seguimiento y evaluación del PAT.
- f) Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar a su desarrollo.
- g) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.
- h) Asesoramiento a los tutores sobre reuniones y entrevistas con familias acompañándolos en todos los casos que sea necesarios.
- i) Participación en la reunión informativa de principio de curso.
- j) Estudiar la posibilidad de aplicación de algún programa específico, charlas de orientación académica, etc.

1.3.3.- Responsabilidad de todo el profesorado en la Acción Tutorial

Todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su clase.
2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su clase.
3. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
6. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
9. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su clase.
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

1.4.- Ámbitos de la Acción Tutorial

La acción tutorial que se desarrolla en nuestro centro se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- Actuaciones con el grupo de alumnos en la hora semanal de tutoría.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

1.4.1.- La Coordinación del equipo docente

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo tiene como misión principal asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas materias, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

1.4.2.- La atención individual a los alumnos

- a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial. En estos casos contaremos con la intervención de la Orientadora.
- b. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos del ciclo a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente con la Orientadora del centro.
- c. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración de la Orientadora y Jefatura de Estudios.
- d. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

1.4.3.- La comunicación con las familias

1. En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo.
2. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de escuchar sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa.
3. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
4. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
5. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen (en los casos de: una posible repetición, los que hayan repetido y que puedan volver a repetir.)
6. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

1.4.4.- La Acción Tutorial con el grupo de alumnos

1.4.4.1.- Contenidos de la tutoría grupal

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del centro, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en los distintos grupos la estructuramos en cinco bloques principales:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno/a en el grupo y en el colegio.
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del centro.
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación.
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje.
5. La orientación académica y profesional.

También incluimos el desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones.

1.4.4.2.- Actividades y actuaciones

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el centro oferta y exige.
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del colegio y del conjunto de la dinámica escolar.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al entorno educativo.

Para ello:

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc.
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado.
- En todos los cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto educativo, etc.
- Los alumnos de primer curso recibirán, además, información específica sobre las características del ciclo o etapa educativa en la que se encuentran: finalidades, carácter de la evaluación, etc.

- Los alumnos que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
 - Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos en un plazo breve de tiempo.

Bloque 2: Organización del grupo e intervenciones destinadas al fomento de la participación en la vida del grupo y del centro y a la prevención y mejora de la convivencia.

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias
- Promover determinados valores transversales recogidos en nuestro P.E.C. como la cultura de la cooperación social, la promoción de la salud con hábitos de vida más saludable, etc.
- Promover la igualdad de género y especialmente la prevención de la violencia de género que se trabajará en todo el centro.
- Definir pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo, según lo recogido en el Plan de Convivencia del centro.
- Programar, si fuera necesario, sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado...)
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación, especialmente a través de la **junta de delegados**.

Actividades:

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de Acción Tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias. Se plasmará la elaboración de las normas de aula.
- Dentro del segundo mes del curso se organizará la elección de delegados. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por el Jefe de Estudios de cada etapa, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos.
- A partir del mes de noviembre se trabajarán los valores transversales recogidos en nuestro P.E.C como la cultura de la cooperación social y la promoción de la salud con hábitos de vida más saludable, etc.
- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena, y a través del diálogo.
- Igualmente, si se considera necesario se programarán sesiones específicas para la mejora de la convivencia.

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo

Objetivos:

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre.
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir.

Actividades:

- Los tutores recogerán información sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.
- Con los datos obtenidos del expediente académico y la información obtenida cada tutor elaborará una hoja resumen de datos de su grupo de la cual se entregará copia al resto del profesorado del grupo.
- Los tutores colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que este resulte equilibrado.
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

Objetivos:

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas asignaturas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlos.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades:

- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y/o segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá, si fuera necesario, una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.

- Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.
- El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.
- En el primer curso del primer ciclo de la ESO será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.
- Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.
- Jefatura de Estudios colaborará con los tutores y el resto del profesorado, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

Bloque 5: Orientación académica y profesional (Orientadora y Tutores)

Objetivos:

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Actividades:

- Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos:
 - a) Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones.
 - b) Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él.
 - c) Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones.
 - d) Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.
 - e) Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas.
- Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán orientadas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.
- Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en

el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas materias. Por ello, la labor de los tutores se complementará con otras actuaciones específicas establecidas en el POAP.

- Dado que el hecho de disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida de los alumnos, todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de la información precisa.

1.4.5.- Líneas prioritarias de actuación en cada ciclo de ESO y Bachillerato

Primer y segundo de ESO y Bachillerato.

1. Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
2. Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.
3. Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio.

1.5.- Coordinación en la Acción Tutorial

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios.

A través de las reuniones periódicas de los tutores con Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

1.5.1.- Reunión de coordinación de tutores

1. Tendrán la periodicidad necesaria.
2. Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.
3. Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas.
4. Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
5. En el primer curso del primer ciclo de la ESO los tutores y tutoras serán convocados, preferentemente, a reuniones conjuntas para poder abordar en ellas otros asuntos relativos a la coordinación docente del mismo, según determine la Jefatura de estudios.

2.- NORMAS DE AULA: PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN Y USO.

2.1.- Objetivos

- Facilitar la participación del alumnado en el proceso de elaboración de normas y de sus consecuencias.
- Implicarles en su elaboración y, por tanto, en su aplicación.
- Hacer que las normas respondan a la realidad de la vida del centro y del aula desde la óptica del alumnado.

2.2.- Sensibilización

Al principio de curso es necesario que el tutor/a trabaje con los alumnos/as sobre la necesidad de organizarse. Para ello surge la necesidad de tener unas normas para el buen funcionamiento de todos los grupos sociales. Hay ejemplos claros para los alumnos/as tanto de Infantil y Primaria como de Secundaria, el código de circulación y las reglas de juego deportivo, etc.

El Tutor/a¹ podrá hacer preguntas como éstas:

- ¿Qué ocurriría con el tráfico si no fuera obligatorio circular por la derecha?
- ¿Qué ocurriría si no tuviéramos un aparato (semáforo) que nos dice cuándo pasar y cuándo no?
- ¿Por qué es obligatorio ponerse el cinturón de seguridad?
- ¿Qué ocurriría si pudiéramos conducir borrachos?
- ¿Qué ocurriría si no se castigaran las faltas dentro de un partido de fútbol?
- ¿Qué ocurriría si no se pitaban las faltas personales en el baloncesto?

2.3.- Procedimiento para la elaboración de las normas de aula

2.3.1.- Introducción.

El Tutor/a entabla un diálogo con los alumnos/as sobre los siguientes aspectos:

- ¿Qué normas del Colegio y de clase conocen?
- ¿Qué les parecen estas normas?
- ¿Son útiles?
- ¿Son justas?

Se comentan, teniéndose siempre en cuenta las reflexiones del alumnado.

Se pide a los niños/as y adolescentes que piensen qué es para ellos/as lo más importante del Colegio, qué necesitan, qué quieren, qué les gustaría encontrar. Dependiendo de la etapa, podrán realizar esta actividad primero individualmente y luego en grupos.

¹ Consideramos importante que el tutor/a no entre a valorar estas normas. Es mejor que se limite a temas de procedimiento y que no dé su opinión. Mejor hacer preguntas hábiles que respuestas hechas.

2.3.2.- Trabajo en grupo: creación de normas.

Se realiza una puesta en común y el maestro/a y/o profesor/a anota en la pizarra las cosas que los niños/as o adolescentes van diciendo.

Nota: Será muy importante que se pongan de manifiesto las necesidades vinculadas al aprendizaje y a las relaciones personales.

Se acuerda una lista pequeña con aquellas cosas que a la mayoría le parecen importantes.

A partir de este listado se pide a los alumnos/as que, por grupos, piensen en normas que sirvan para conseguir esas cosas que han considerado importantes.

Se realiza una puesta en común, se discuten las propuestas y se llega a un acuerdo.

Posteriormente, se pide a los chicos/as que piensen qué puede suceder si alguien no cumple algún acuerdo.

2.3.3.- Trabajo individual: criterios para la creación de normas.

En la valoración de las ideas que el grupo ha aportado, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Carácter educativo y recuperador.
- Relación directa con el tipo de falta cometida.
- Ayuda para comprender los efectos negativos de la conducta.
- Que faciliten la reparación del daño, la reconciliación de las partes cuando se ha producido un conflicto y su resolución si es posible.

2.3.4.- Puesta en común: publicidad y publicación de las normas acordadas.

Se plasma de una manera visual el resultado (constructo) de este proceso, mediante carteles, dibujos, murales, escritos en los cuadernos, fotocopias pegadas en los cuadernos, agendas, etc.

Nota: El medio preferido y más usado, especialmente, en la etapa de Educación Primaria y primer ciclo de Educación Secundaria, es la agenda escolar.

2.3.5.- Firma de las normas de aula.

Para terminar, las familias o tutores legales serán conocedores de las normas de clase, porque tendrán que leerlas con sus hijos/as en casa. Una vez hecha esta actividad tendrán que firmar en la agenda u otro medio² en que se les hayan presentado.

² En los cursos superiores de ESO, los alumnos/as tienen unas fotocopias que pegan a sus cuadernos.

2.4.- Tras la elaboración de las normas de aula

Al poner en conocimiento de las familias o tutores legales estas normas de aula, queremos conseguir que:

- Facilitar en el seno de las familias o ámbitos familiares un dialogo por la actividad democrática que el alumnado ha desarrollado en el colegio. Los alumnos/as son los protagonistas y han desarrollado un aprendizaje significativo de cómo es el proceso democrático de nuestra sociedad, elaborando un conjunto de normas y consecuencias.
- Implicarles en su aplicación y su apoyo en su ámbito de actuación.
- Hacer que las normas de clase respondan a la realidad de la vida en la clase y del colegio desde la percepción de las familias.
- Las normas serán publicadas en el aula para que todos los alumnos y profesores las conozcan y puedan revisarlas, repasarlas, etc. en cualquier momento.

3.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académica y Profesional (en adelante POAP) tiene como finalidad facilitar la toma de decisiones a cada alumno (y a su familia) respecto a su itinerario académico y profesional, favoreciendo así su proceso de madurez vocacional y tendiendo hacia la auto-orientación.

3.1.- Finalidad de la Orientación

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante todas las enseñanzas que cursa el alumnado del centro, adquiriendo una especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes y muy especialmente al finalizar cualquiera de las enseñanzas impartidas en el centro.

Parte de él, no obstante, debe incluirse dentro de las distintas materias, puesto que muchos de los objetivos no pueden conseguirse simplemente desde el ámbito de la tutoría.

3.2.- Objetivos general de la Orientación Académica y profesional

3.2.1.- Con los alumnos

1. Ayudar al alumno en el conocimiento de sí mismo.
2. Proporcionar información a los alumnos sobre los itinerarios académicos y profesionales y sobre la situación actual y las tendencias en el mundo del trabajo.
3. Desarrollar habilidades de búsqueda y tratamiento de la información.
4. Desarrollar la reflexión y capacidad crítica para realizar su toma de decisiones.
5. Eliminar los estereotipos y prejuicios sexistas para que fundamenten sus decisiones únicamente en sus capacidades, aptitudes e intereses.
6. Familiarizar a los alumnos de los cursos finales sobre el mundo del trabajo, asesoramiento en la búsqueda de empleo y análisis del mercado laboral.

3.2.2.- Con los tutores y Orientadora

1. Implicarles en la preparación y desarrollo del POAP.
2. Ser receptores de las demandas académicas y/o profesionales de su grupo.
3. Participar activamente en el POAP.

3.2.3.- Con las familias

1. Informarles sobre las distintas opciones que propone el sistema educativo, así como con las distintas salidas profesionales.
2. Posibilitar una mayor implicación y apoyo en el proceso de toma de decisiones de sus hijos/as.
3. Contribuir a un mayor conocimiento de los intereses de sus hijos.

3.3.- Actividades, actuaciones y directrices

Para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo los siguientes conjuntos de actuaciones:

Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.

Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.

Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.

Actuaciones para la superación de hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, origen social o cultural, que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

Actuaciones que se deben incorporar en las Programaciones Didácticas de las distintas áreas académicas y en su desarrollo para los diferentes grupos de alumnos/as, de tal manera que se asegure una formación de base. Ello implica que exista una coordinación entre los Departamentos Didácticos y los equipos docentes para compartir esta responsabilidad y colaborar desde sus respectivas asignaturas.

Aquellas otras que se han incluido en el Plan de Acción Tutorial, en la tutoría de grupo, individual y con las familias y que van a facilitar la toma de decisiones y ya han quedado descritas en dicho Plan.

3.3.1.- Actividades

Entre otras, se realizarán las siguientes:

1. Autoconocimiento o conocimiento de sí mismo:

- Con este primer bloque se pretende que el alumno reflexione sobre sí mismo, descubra sus destrezas y limitaciones, acepte su situación y sus posibilidades de desarrollo, efectuando al final del proceso una síntesis. El tutor y los profesores, con el asesoramiento de Jefatura de Estudios, serán los responsables llevando a cabo estas actividades en el aula y/o en hora de tutoría.
- Cuestionario inicial y personal, realizado por los alumnos, para obtener una primera aproximación de la situación académica, personal y familiar de cada uno de ellos. Actividades centradas en el conocimiento de sí mismo: actitudes y aptitudes, intereses, motivaciones y capacidades, hábitos y estilos de aprendizaje, autoestima, capacidad de trabajo en grupo, habilidades sociales, valores, personalidad, etc.

Estas actividades tendrán el doble objetivo de posibilitar el desarrollo de estos aspectos, a lo largo del correspondiente itinerario académico, por parte de los alumnos, así como que el tutor disponga de información (obtenida por diversos medios: actividades individuales y grupales, entrevistas, cuestionarios, etc.) que permita una orientación más personalizada a los alumnos.

2. Información académica y profesional:

- Se pretende que cada alumno conozca que estudios puede seguir cursando, campos profesionales dentro de cada área elegida, ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos, información sobre la incorporación al mundo laboral, etc.

- En esta tarea colaborarán los distintos profesores del centro y la Orientadora informando a los alumnos acerca de los estudios relacionados con su itinerario académico o etapa que imparten, salidas profesionales de los mismos, perfiles de dichas profesiones y su implantación en el mercado laboral, etc.

- Información sobre la nueva estructura del Sistema Educativo y las posibilidades que ofrece después de cursar ESO y Bachillerato:

- Información sobre la Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior)
- Información sobre la Universidad
- Información sobre la P.A.U.
- Información sobre becas.
- Información sobre formación reglada y también sobre otras opciones de formación: (no reglada, ocupacional...)
- Información sobre el mundo laboral, información general sobre búsqueda de empleo y donde dirigirse.

3. Proceso de toma de decisiones:

En este bloque se pretende que los alumnos integren la información que tienen sobre sí mismos y sobre el ámbito académico y profesional de modo que ellos mismos tengan elementos para poder tomar sus propias decisiones. Es decir, facilitar y posibilitar que en cierta medida ellos mismos sean los protagonistas de su orientación.

El tutor y la Orientadora llevarán a cabo estas actividades:

- Actividades dirigidas a aprender el proceso de toma de decisiones, con el objeto de que los alumnos detecten el problema, sepan analizar las variables que operan en el mismo, analicen las distintas posibilidades de solución, valoren las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas, y finalmente afronten la decisión.

3.3.2.- Actuaciones

ACTUACIONES EN EL CENTRO	COLABORAN	COMPETENCIAS	TEMPORALIZACIÓN
Coordinar actividades extraescolares y culturales que faciliten la información sobre distintos campos profesionales.	Orientadora Profesores	Coordinar Colaborar	Curso escolar

ACTUACIONES CON LOS PROFESORES	COLABORAN	COMPETENCIAS	TEMPORALIZACIÓN
Contemplar la dimensión práctica de los estudios teóricos y su posible relación con un futuro profesional.	Tutores Orientadora	Asesorar	Curso escolar
Invitar a profesionales a informar y animar a los alumnos a conocer las aplicaciones profesionales de sus diferentes áreas.	Orientadora	Animar	Curso escolar
Coordinar las opiniones del equipo educativo y el tutor a la hora de orientar.	Orientadora Tutores Jefe de Estudios	Coordinar	Último trimestre

ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS	COLABORAN	COMPETENCIAS	TEMPORALIZACIÓN
Informar a los alumnos sobre las diversas salidas profesionales y académicas.	Tutores Orientadora	Orientar	Último trimestre
Ayudar a la toma de decisiones sobre las opciones que se le presenten.	Tutores Orientadora	Orientar	Último trimestre
Realizar la orientación personal: informando sobre las distintas opciones educativas y laborales.	Orientadora Tutores Profesores	Colaborar orientar	Último trimestre
Atención individualizada para asesoramiento específico al alumnado que lo necesite.	Orientadora Profesores Tutores Jefe de Estudios	Orientar	Último trimestre

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS	COLABORAN	COMPETENCIAS	TEMPORALIZACIÓN
Informarles en la reunión inicial de curso de las actuaciones que se van a realizar de orientación académica en todos los cursos	Tutores	Informar	Primer trimestre
Orientar académica y profesionalmente a las familias, especialmente a las de los alumnos con necesidades educativas especiales.	Orientadora Tutor	Orientar	Último trimestre
Promover la participación de las familias en programas de orientación profesional.	Orientadora Jefe de Estudios	Animar	Último trimestre

3.3.3.- Directrices

El POAP se desarrollará en todos los cursos, aunque con diferente grado de profundidad, tomando especial relevancia en 4º de la ESO y Segundo de Bachillerato.

El programa se llevará a cabo, principalmente, a través de las sesiones tutoriales.

En la medida de las posibilidades reales que existan se tratará de implicar a las familias en el proceso de toma de decisiones sobre los posibles itinerarios educativos de tal forma que en la reunión inicial el tutor con los padres de los alumnos de primer curso de la ESO, se explicará el programa y los aspectos a trabajar durante el curso.

Se intensificará la información, la orientación y el apoyo en la medida que el abanico de posibilidades vaya aumentando (cursos superiores).

El POAP, tiene también aspectos preventivos frente al abandono escolar, como son las ofertas de enseñanzas, que, dentro del sistema educativo, se acomoden más a las expectativas, intereses, motivaciones y capacidades de los alumnos que por diversas razones no quieren seguir cursando las enseñanzas obligatorias. Para ello, los profesores, tutores, orientadora y Jefatura de Estudios deben ofrecerle el debido asesoramiento.

3.3.3.1.- Recursos

- Web del Centro
- Páginas Web de orientación académica
- Información impresa enviada por Universidades y Centros de Formación Profesional
- Carpetas elaboradas por el Dpto. de Orientación con toda la información sobre todo tipo de estudios

3.4.- Responsabilidades en el POAP

La responsabilidad prioritaria en la implementación del Programa corresponde a los Tutores y la Orientadora.

Igualmente, desde las Programaciones Didácticas, por tanto, los Equipos Docentes, deben colaborar desde sus respectivas áreas para que el alumnado adquiera la madurez que le permita adoptar decisiones coherentes con su situación personal y académica.

La responsabilidad académica y profesional a los alumnos de cuarto de la ESO y los dos cursos de Bachillerato se centra en el profesor Tutor y el Dtpo. de Orientación.

Por último, el desarrollo del Plan será coordinado por Jefatura de Estudios y Orientación.

4.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PAT y del POAP

4.1.- Seguimiento

Jefatura de Estudios en colaboración con los distintos Tutores y el Departamento de Orientación realizará un seguimiento trimestral del PAT y del POAP, con especial incidencia durante el Segundo y Tercer trimestre e informarán del mismo a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El seguimiento incluirá los siguientes criterios:

- Grado de adecuación

- a) Grado de ajuste a las expectativas y características del grupo.
- b) Han favorecido las relaciones alumno-profesor-familia.
- c) Ha sido suficiente el asesoramiento aportado por Jefatura de Estudios.
- d) Han facilitado una adecuada toma de decisiones.
- e) Propuestas de mejora.

- Grado de cumplimiento

- a) Se han cumplido los tiempos establecidos.
- b) Se han ajustado a las necesidades previstas.
- c) Han resultado eficaces las reuniones de coordinación.
- d) Ha habido coordinación con otros profesionales externos.
- e) Propuestas de mejora.

- Grado de implementación del POAP

- a) Se han puesto en marcha las actividades programadas.
- b) Se ha contado con la participación de las distintas familias profesionales del I.E.S.
- c) Nivel de satisfacción de los implicados.
- d) Logros alcanzados.
- e) Dificultades encontradas.
- f) Aplicación en áreas curriculares.
- g) Nivel de participación en las actividades por parte de los agentes implicados.
- h) Propuestas de mejora.

4.2.- Evaluación

La evaluación del PAT y del POAP se realizará, principalmente, en el marco de la Memoria Final del curso. No obstante, en nuestro Centro articulamos la evaluación en tres estratos o momentos.

- **Inicial:** Al comienzo del curso partiendo de la memoria final del año anterior.
 - a) Evaluación inicial partiendo de las propuestas del curso anterior
 - b) Planificación de actividades del presente curso.
 - c) Organización temporal-espacial de la puesta en marcha.

- **Procesual:** Durante el curso.
 - a) Valoración de las actuaciones puestas en marcha a través de las reuniones de coordinación.
 - b) Nivel de participación.
 - c) Adecuación de las actuaciones a las necesidades presentadas.
 - d) Nivel de eficacia alcanzado.

- **Final:** al finalizar el curso.
 - a) Grado de consecución de los objetivos.
 - b) Nivel de rentabilidad y eficacia del Plan.
 - c) Adecuación de las actividades a los distintos niveles y grupos.
 - d) La coordinación de Jefatura de Estudios.
 - e) La coordinación del Equipo Directivo, Jefatura, tutores y Departamentos didácticos.
 - f) Recursos materiales y personales.
 - g) Nivel de participación de los distintos agentes implicados: profesorado, alumnado, familias y otros servicios.

4.3 Revisión:

La revisión del PAT y del POAP se realizará siguiendo el proceso general que le corresponde como parte integrante del PEC.